



## Ayuntamiento de Telde

### **BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE DRAG QUEEN DEL CARNAVAL DE TELDE 2024.**

El objetivo de este concurso es la elección del Drag Queen del Carnaval de Telde 2024 así como al primer y segundo clasificado.

#### **INSCRIPCIÓN**

- 1.- Podrán participar en este concurso todas las personas que previamente lo soliciten mediante registro de entrada por la sede electrónica o bien en el Registro Municipal del Ayuntamiento.
- 2.- La gala de elección del Drag Queen del Carnaval de Telde 2024 se celebrará en el Auditorio del Parque Urbano de San Juan el viernes 8 de marzo de 2024, a las 20:00 horas. El periodo de inscripción finaliza el sábado 24 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.
- 3.- Los participantes a la elección de Drag Queen deberán reunir las siguientes condiciones y aportar los siguientes datos:
  - a) Tener dieciocho (18) años cumplidos antes de la celebración del acto.
  - b) Fotocopia de su DNI o pasaporte.
  - c) La hoja de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva; patrocinador, diseñador, participante, nombre de la fantasía y los componentes, un máximo de 5 que acompañarán en la coreografía al participante y 7 que serán los ayudantes de escena.
  - d) Mínimo 5 días antes de la Gala de elección se deberá presentar la base musical con una duración máxima de 3,30 minutos.
  - e) En el concurso podrán participar todos los Drag Queen que hayan obtenido premios en ediciones anteriores a excepción del Drag Queen del Carnaval 2023, cuyo reinado finalizará con el nombramiento del Drag Queen del Carnaval 2024.
  - f) Los participantes podrán presentarse con la misma fantasía o coreografía que hayan resultado premiados en otros certámenes de las mismas características. Excepto el ganador del concurso de Drag Queen en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024.

#### **CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES**

- 1.- Los trajes de los participantes a Drag Queen del Carnaval de Telde, en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que facilite el desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.
- 2.- Los elementos escénicos no podrán superar los 3 m de altura por 3 m de ancho y 3 m de largo, ni disponer de motorización de cualquier índole. A su vez, éstos no podrán contener dispositivos con energía eléctrica propia, ni se permitirá su conexión a la red.





## Ayuntamiento de Telde

- 3.- Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos como pirotecnia escénica o aérea, animales y la utilización de fuego, antorchas, pebeteros u otros soportes, confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que incida en la seguridad de los participantes en el espectáculo, sin la autorización previa de la organización.
- 4.- Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como por el participante y sus acompañantes en el escenario.
- 5.- La organización del Carnaval de Telde, si fuese necesario por el elevado número de solicitudes de participación, realizará una PRE-DRAG interna por medio de vídeos con TODOS LOS SOLICITANTES, para elegir a los participantes en la Gala Drag Queen dónde la Dirección Artística pueda velar por la calidad artística del acto. Así mismo, se reserva el derecho de admitir o rechazar a los participantes cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúnan las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.
- 6.- El orden de salida se estipulará mediante sorteo previo, a celebrar en el lugar que dará a conocer la organización del Carnaval de Telde y siempre en presencia de los participantes.

### COMPOSICIÓN DEL JURADO

- 1.- Los miembros del Jurado y el secretario, serán designados por la Organización del Carnaval de Telde. Al menos el 50% de este, debe estar compuesto por personas relacionadas directamente con las artes escénicas, plásticas, el diseño, medios de comunicación, agentes y operadores turísticos, etc. En todo caso el jurado tendrá una composición en número impar.
- 2.- Es responsabilidad de la Organización, que los miembros del Jurado tengan conocimiento del Carnaval de Telde, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello y que conozcan el contenido de estas bases.
- 3.- El jurado podrá realizar una visita previa a los participantes antes de la salida al escenario, donde visualizará y tendrá un primer contacto con las fantasías, sin la presencia de los diseñadores, ni ayudantes.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 1.- El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:
  - Creatividad, originalidad y elaboración del vestuario.
  - Interpretación y puesta en escena. Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará una vez finalizada la interpretación de cada uno de los participantes, procediendo a clasificarlos numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 12 participantes, se clasificará en 12º lugar al participante menos valorado, otorgándole un punto, a continuación, en 11º lugar con dos puntos, y así sucesivamente hasta llegar al primer lugar, que será el que reciba, por lo tanto, la mayor puntuación, un 12. No se podrá situar en la misma posición a dos participantes.





## Ayuntamiento de Telde

2.- El jurado deberá conceder inexcusablemente un solo título de Drag Queen del Carnaval de Telde 2024, así como un segundo clasificado y un tercer clasificado. En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre los participantes empatados el que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a este vencedor del concurso.

3.- En todo caso el fallo del Jurado será inapelable.

### PENALIZACIONES

Se penalizará con la pérdida del 50 % del cómputo total:

- a) Si se superan las medidas establecidas en el punto 2 del apartado de características y dimensiones.
- b) Si el participante no está con 4 horas de antelación al comienzo de la Gala.
- c) Cuando se supere el número máximo de 5 acompañantes en escena.
- d) Cuando se supere el número máximo de 7 ayudantes de escena.
- e) Cuando se supere el tiempo máximo de actuación establecido.
- f) Si el candidato no asiste al ensayo general de la Gala ni al sorteo del orden de salida.

### PREMIOS

1.- Los premios establecidos por la Organización del Carnaval de Telde, son los siguientes:

- Drag Queen del Carnaval de Telde .....	<b>3.100 euros -</b>
<b>Segundo clasificado.....</b>	<b>1.800 euros -</b>
<b>Tercer clasificado.....</b>	<b>1.400 euros -</b>

El importe de los premios lo recibirán los participantes, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

2.- Los participantes premiados en el concurso de la Gala de Elección Drag Queen del Carnaval de Telde 2024, están obligados a asistir a LA CABALGATA DEL CARNAVAL, el día 9 de marzo de 2024, así como sólo el primer clasificado deberá asistir también a la cabalgata del ENTIERRO DE LA SARDINA el día 13 de marzo de 2024. De incumplir dichas asistencias, incurriría en el pago del premio.

### OBSERVACIONES GENERALES

La Organización del Carnaval de Telde 2024 se reserva el derecho de modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.

El hecho de participar en el concurso, supone la aceptación total de las presentes bases.





## Ayuntamiento de Telde

### INSCRIPCION EN GALA DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2024

Nombre del candidato: \_\_\_\_\_

Nombre DRAG: \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

#### Datos Vestuario-Alegoría:

Diseñador/a: \_\_\_\_\_

N.º. Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Representa a: \_\_\_\_\_

Acompañante 1: \_\_\_\_\_

Acompañante 2: \_\_\_\_\_

Acompañante 3: \_\_\_\_\_

Acompañante 4: \_\_\_\_\_

Acompañante 5: \_\_\_\_\_

Ayudante 1: \_\_\_\_\_

Ayudante 2: \_\_\_\_\_

Ayudante 3: \_\_\_\_\_

Ayudante 4: \_\_\_\_\_

Ayudante 5: \_\_\_\_\_

Ayudante 6: \_\_\_\_\_

Ayudante 7: \_\_\_\_\_

El hecho de participar en el concurso, supone la aceptación total de las Bases establecidas.

Ciudad de Telde, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El Representante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

